



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 556/2018

Fecha Resolución: 13/03/2018

Don Antonio Jesús Muñoz Quirós, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

### GENERACIÓN DE CRÉDITOS EXPTE. 10/2018-PROG. URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2018

Visto el expediente tramitado para la Generación de Crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto de esta Entidad por la obtención de Ingresos de naturaleza no tributaria (Expediente de Generación de Créditos **10/2018**).

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 181 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 43 a 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, la Base 13 de Ejecución del Presupuesto General de 2017, prorrogado para 2018, del Ilmo. Ayuntamiento de Estepa, y de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal de Fondos, de fecha **12 de marzo de 2018**.

Considerando que los ingresos tienen naturaleza no tributaria y guardan relación con los créditos a generar,

### RESUELVO:

**Primero.** Aprobar la Generación de Crédito propuesta quedando modificado el Presupuesto en la forma que sigue:

#### GENERACIÓN DE CRÉDITOS 10/2018 ESTADO DE GASTOS

PARTIDA/GFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
231.1311832 GFA 18000032	PROG. URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2018: PERSONAL	33.161,85
231.1600086 GFA 18000032	PROG. URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2018: CUOTAS	10.860,51
	<b>TOTAL</b>	<b>44.022,36</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO/GFA	DENOMINACION	IMPORTE
4611832 GFA 18000032	DIPUTACIÓN: PROG. DE URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL (RESOL. 858/2018)	44.022,36
	<b>TOTAL</b>	<b>44.022,36</b>


Código Seguro De Verificación:	/RpU6rmQaTmreuNGWbRt6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jaime Ariza	Firmado	13/03/2018 09:40:32
	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	13/03/2018 08:45:58
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//RpU6rmQaTmreuNGWbRt6Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//RpU6rmQaTmreuNGWbRt6Q==</a>		





**Segundo.** Notificar la presente Resolución a la Intervención Municipal para proceder a su contabilización.

Lo decreta y firma, el Sr. Alcalde, D. Antonio Jesús Muñoz Quirós, en la fecha indicada a pie, del presente documento electrónico, de cuya autoría, yo, la Secretaria General del Ayuntamiento de Estepa, María Jaime Ariza, doy fe, pudiendo verificarse la integridad de una copia del mismo, en la dirección electrónica: <https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/> al incorporar firma electrónica reconocida, de conformidad con la Ley 59/2003 de 19 de diciembre.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/RpU6rmQaTmreuNGWbRt6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Jaime Ariza	Firmado	13/03/2018 09:40:32	
	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	13/03/2018 08:45:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//RpU6rmQaTmreuNGWbRt6Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//RpU6rmQaTmreuNGWbRt6Q==</a>			